



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 02 de octubre de 2013.-

VISTO:

Que por Expte. N° 4128-84080-I-2013 se tramita la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 4/2013** correspondiente a la obra denominada **“Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales de Presidente Perón”** adjudicada mediante Decreto N° 1375/2013 a la Empresa **MAKO SACIFIA y C**, con domicilio Legal en Calle 520 N° 4521 de la Ciudad de La Plata, y;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Obras Públicas presenta nota solicitando el pago del anticipo financiero correspondiente al 10% del monto del contrato, a la Empresa adjudicataria, en el marco del Convenio Único de Colaboración y Transferencia celebrado con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENHOSA), a través del cual se llevará a cabo la obra *“Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales de Presidente Perón”* y de acuerdo a lo establecido por el artículo 32° del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública 4/2013;

Que la suma a abonar a la Empresa en concepto de Anticipo Financiero, alcanza a Pesos Cuatro Millones Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Ocho con Noventa Cts. (\$ 4.689.558,90)

Que lo antes dicho, demuestra que por la índole de la obra y la conveniencia para los intereses fiscales, justifican que esta Municipalidad otorgue el anticipo que se solicita, debiendo arbitrarse la debida garantía para afianzar el cumplimiento de los compromisos asumidos por la firma contratante;

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: **Otórgase a la Empresa MAKO SACIFIA y C**, con domicilio Legal en Calle 520 N° 4521 de la Ciudad de La Plata, la suma de Pesos *Cuatro Millones Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Ocho con Noventa Cts. (\$ 4.689.558,90)* en concepto de **anticipo financiero** del diez por ciento (10 %) del monto total de la obra, cuyo contrato fue celebrado el día 30 de septiembre de 2013, suscripto en base al Decreto 1375/2013, mediante el que se adjudica a la misma, la *Licitación Pública 4/2013* referida a la **“Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales de Presidente Perón”**.-

ARTICULO 2°: La Empresa deberá, con carácter previo a la entrega de la suma referida en el artículo 1°, acreditar fehacientemente la contratación de garantía suficiente sobre la correcta utilización del anticipo concedido.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. N° 1510.-


Lic. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Anibal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN